

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de julio de dos mil diez en la [REDACTED], cuyo titular es Sociedad Médico Radiológica, S.A., con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en la c/ [REDACTED] 15 del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35003), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, mamografía y dental panorámico, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 24/03/1998.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], trabajador de la instalación y, parcialmente, por D^a. [REDACTED], supervisora de enfermería, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de cuatro equipos instalados en dos salas en la planta primera de la clínica. La configuración actual de la



instalación y sus equipos no coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____

- Todos los equipos reflejados en la Declaración de fecha 25/03/1998 habían sido sustituidos por otros. Asimismo se había instalado otro equipo panorámico dental. _____
- Las salas estaban reglamentariamente señalizadas y, según se manifiesta, tenían las paredes plomadas. _____
- Las puertas de acceso a las salas estaban bajo llave, impidiendo el acceso libre desde el exterior, y estaban plomadas. _____
- Los equipos instalados y en funcionamiento eran los siguientes:
 - Sala 1: Equipo convencional marca [REDACTED] Se adjuntan fotografías de identificación del equipo. Este equipo no se encuentra declarado por la instalación. No dispone de marcado CE. Según se manifestó el bucky para tórax estaba averiado.
 - Sala 2: Equipo mamógrafo marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. Se adjuntan fotografías de identificación del equipo. Este equipo no se encuentra declarado por la instalación. El tubo del equipo, de acuerdo a la etiqueta identificativa del mismo, no dispone de marcado CE.
 - Sala 2: Equipo panorámico dental marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. Se adjuntan fotografías de identificación del equipo. Este equipo no se encuentra declarado por la instalación. El equipo dispone de marcado CE.
 - Sala 2: Equipo panorámico dental marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. Se adjuntan fotografías de identificación del equipo. Este equipo no se encuentra declarado por la instalación. El equipo dispone de marcado CE.
 - Sala 3: Equipo telemando convencional marca [REDACTED] Se adjuntan fotografías de identificación del equipo. Este equipo no se encuentra declarado por la instalación. El equipo dispone de marcado CE.
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____
- Era visible cartel de aviso a embarazadas. _____



- Según se manifiesta el horario de la clínica es de 24 horas. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Sala 1 (Equipo convencional) Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua con 40 mA, 160 ms y un voltaje de 79 kV (condiciones de columna total) se detectó una tasa de dosis máxima de 12.3 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control detrás de mampara plomada). En idénticas condiciones de disparo se detectó una tasa de dosis máxima de 1.38 $\mu\text{Sv/h}$ en sala anexa dedicada a ecografía y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en despacho colindante.
 - Sala 2 (Equipo panorámico Satelec): Mientras se efectuaban disparos en el equipo (ortopantomografía) con 6 mA, un voltaje de 71 kV, se detectó una tasa de dosis máxima de 0.4 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de operador (detrás de la mampara del equipo mamógrafo y con disparador con cable extensible). En posición CEPH, con idénticas condiciones de disparo, se detectó una tasa de dosis máxima de 7.7 $\mu\text{Sv/h}$ en el exterior de la sala junto a la puerta de dos hojas de entrada.
 - Sala 2 (Equipo panorámico  con control dosimétrico y dotado de delantal plomado. _____



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta en la clínica hay un director (D. [REDACTED]). No fue mostrada a la Inspección su acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según se manifiesta en la clínica hay dos operadores (D. [REDACTED]). No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos de D. [REDACTED]. _____
- El personal comparte sus funciones en otra instalación de radiodiagnóstico presente en la Clínica cuyo titular es [REDACTED] (expediente RX/GC-2458). _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dos dosímetros personales de solapa asignados a los operadores de la instalación. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a mayo de 2010, no observándose valores significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED], S.A. _____
- Los dosímetros personales son utilizados también para otra instalación de radiodiagnóstico (TAC) presente en la Clínica y situada en la misma planta cuyo titular es [REDACTED]. (expediente RX/GC-2458). _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No se pudo mostrar la documentación reglamentaria correspondiente por no encontrarse el gerente en la instalación en el momento en que se efectuó la Inspección. _____

DESVIACIONES

- La configuración de la instalación así como los equipos de rayos X de la misma no se corresponden con la Declaración inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico. El titular de la

instalación no ha declarado las modificaciones correspondientes ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias. (art. 12,13 y 18a) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al destino de los equipos retirados de la instalación (art. 21 del RD 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos de D. [REDACTED] (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos de D. [REDACTED]. (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- Los dosímetros personales son utilizados también para otra instalación de radiodiagnóstico (TAC) presente en la Clínica y situada en la misma planta cuyo titular es [REDACTED] (expediente RX/GC-2458). _____
- No se acreditó a la Inspección la documentación relativa a la vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público emitida por una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 18 del RD 1085/2009, de 3 de julio). ____
- No se acreditó a la Inspección el certificado de conformidad de la instalación (art. 18 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección la realización del informe anual de la instalación ni su envío al Consejo de Seguridad Nuclear (art. 18 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó que dispusieran de Programa de Protección Radiológica (art. 18b) y 19 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al control de calidad anual de los equipos de la instalación. _____



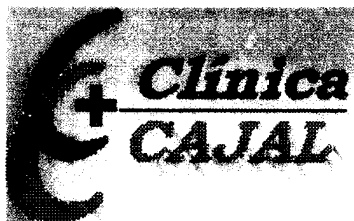


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de julio de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "**SOCIEDAD MÉDICO RADIOLÓGICA, S.A.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



17/08/10



Instituto Policlínico CAJAL, S.L. • [REDACTED]

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
GOBIERNO DE CANARIAS**

Edificio de Usos Múltiples III-2ª Planta
C/ León y Catillo, 200
35004-Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Industria
y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 17 AGO, 2010

ENTRADA

Número: 1072358

CEIC: 179418 Hora:

Consejo de Seguridad Nuclear

Asunto: Remisión de Acta de Inspección
Referencia: CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2154/10

Don [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] en nombre y representación del SOCIEDAD MEDICA RADIOLOGICA, S.A., con domicilio a efectos de notificación en la calle [REDACTED] de Las Palmas G.C., ante el órgano a que se dirige acude y DICE:

Que habiéndose dado traslado de Notificación por parte de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, con nº de registro de salida 466298, en virtud del cual se nos precisa devolución de uno de los ejemplares del Acta de Inspección firmada.

EXPONE

Que ante el mencionado requerimiento, se aporta la siguiente documentación:

1. Acta de Inspección firmada por representante.
2. Certificado de [REDACTED], como Unidad Técnica de Protección Radiológica.
3. Acreditación de D. [REDACTED] otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos.
4. Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico de D. [REDACTED] encontrándose en trámite su acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Las Palmas G.C., a 16 de agosto de 2010

Fdo. [REDACTED]



DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2154/10, de fecha veintidós de julio de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta.
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 3: Se acepta.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2010


[Redacted Signature]
EL INSPECTOR DE IIRR
[Redacted Name]